



PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 doce horas del día cuatro de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos licenciada Apolonia Galindo Peña, siendo el objeto de esta sesión elegir Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para el año dos mil dieciséis, de conformidad con la siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia.

II.- Elección de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para el año 2016.

III.- Protesta del Presidente electo.

IV.- Intervención del Presidente.

V.- Clausura de la sesión.

---La Secretaria de Acuerdos, da inicio a la sesión pasando lista de asistencia, encontrándose presentes todos las Magistradas y Magistrados.-----

---Enseguida, hace uso de la voz el Magistrado José Antonio García Becerra, mencionando lo siguiente:

“Compañeras y compañeros Magistrados: Agradeciendo el apoyo brindado por todos ustedes en la elección de Presidente para el año 2015, les comunico que he decidido no postularme, ni aceptar postulación para ocupar la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia para el periodo 2016; manifestando que eventualmente mi voto será en el sentido de la mayoría. Gracias”.-----

---Acto seguido se solicitan propuestas para Presidenta o Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para el año dos mil dieciséis, solicitando el uso de la voz la Magistrada María Gabriela Sánchez García, y una vez que le fue concedida propone al Magistrado Enrique Inzunza Cázarez como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en los siguientes términos:

“En razón de que el Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, inició la implementación del nuevo Sistema de Justicia Acusatoria y Oral, mismo, que en este año se culminará en las Zonas Sur y Centro, considero que es la persona idónea para culminar este compromiso constitucional cuya fecha de vencimiento es en junio de este año, por esta razón y además porque en periodo anterior al que hoy culmina demostró capacidad y compromiso con esta institución, es que hago la propuesta para que asuma la Presidencia este año 2016”.-----

---Siendo esta única propuesta, fue sometida a consideración de las Magistradas y Magistrados, votando todos a favor de la propuesta de la Magistrada María Gabriela Sánchez García, resultando electo por unanimidad el Magistrado Tercero Propietario Enrique Inzunza Cázarez, en consecuencia el Pleno acuerda:-----

---Es Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia por el presente año, el Magistrado Tercero Propietario Enrique Inzunza Cázarez. Comuníquese esta elección a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, y a las autoridades judiciales y federales que corresponda.-----

---Acto continuo el Magistrado Presidente procedió a rendir su protesta en la forma establecida en el artículo 144 fracción I, inciso B), fracción III punto 2, y fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en los siguientes términos:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ellas emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia que el Pleno me ha conferido mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado.

Si así no lo hiciere, que la República y el Estado me lo demanden"

---Seguidamente el Magistrado Presidente, asume el cargo, pronunciando palabras de agradecimiento al Pleno por la confianza que le ha sido depositada para coordinar los trabajos de este Tribunal Pleno, esbozando lineamientos de su programa de trabajo en los siguientes términos:

“Compañeras Magistradas y compañeros Magistrados:

Agradezco la deferencia de que me hacen objeto, al encomendarme presidir los trabajos de este cuerpo judicial para 2016. Asumo esta responsabilidad con modestia y cumplimiento, con el empeño de honrar, con comedimiento y decoro, la representación que me conceden.

Accedo a esta solicitud, bajo el compromiso de redoblar los esfuerzos que aseguren la marcha eficaz de la impartición de justicia, que amerita del trabajo intenso y unido de todas y todos.

Es mi entendimiento que quien preside un colegio plural está llamado a ser la voz que expresa el dictamen del conjunto, de donde emana el impulso y la dirección institucional. Me acojo a esa consideración y daré constancia de ella.

El Poder Judicial de Sinaloa es una institución sólida, conformada por servidores de carrera formados en el trabajo, en la legalidad y en el profesionalismo, lo cual lo convierte en un pilar de la seguridad jurídica, la estabilidad y la gobernabilidad del Estado.

Su autonomía e independencia está ordenada constitucionalmente para garantizar y dar certidumbre a los derechos de todos, sin distingo de condición personal, social o ideológica, más allá de coyunturas de cualquier índole.

El Poder Judicial, en tanto que poder basado en la racionalidad legal, representa la moderación y el equilibrio. En su carácter de tercero imparcial, su actuación se rige exclusivamente por el mandato de las normas.

Dar certeza y garantía de su cumplimiento, ésa es su justificación constitucional y social. Y a ese mandato debemos atenernos, invariablemente.

Ese será nuestro empeño, dando prenda de colaboración institucional respetuosa, abierta, plena y constitucional, con los otros poderes del Estado.

Dictar justicia es una tarea que requiere sobriedad y objetividad. Juzgar no es agradar. Es dar a cada quien lo que corresponde a su

derecho, obligando a quien debe respetarlo a resarcir el daño ocasionado. La nuestra es una tarea que requiere ciencia y conciencia, y sobre ellas, de integridad y valentía, basamentos sobre los que se erige la imparcialidad al resolver.

En la Apología de Sócrates, el griego Platón dirige una admonición al tribunal de enjuiciamiento que dirimía aquella causa histórica y, así lo pienso, a todos a quienes en los siglos ejercemos el encargo de juzgar: un juez no está sentado en su silla para complacer a nadie afrentando la ley, sino para hacer justicia obedeciéndola.

Esa divisa es valedera para acometer los retos que presenta la hora presente. Era verdad entonces y es verdad ahora; mudados los muchos años, hay cosas que por esenciales no cambian.

Hoy nos hallamos en un momento de transición que coloca a la impartición de justicia como elemento central del sistema de protección de los derechos humanos, fin a la vez primario y último de la acción del Estado.

Este camino exige replantearnos de raíz la forma de interpretar y aplicar las normas como formas de solución reparadora y justa de los conflictos.

Pasar de una justicia puramente coactiva a una justicia dialógica, que propenda a la pacificación, y no solo a la sanción o a la retribución.

Hoy los juzgadores del país tenemos la obligación de incorporar los estándares internacionales de protección y respeto a los derechos humanos, especialmente los fijados por la Corte Interamericana. Esta será una tarea en la que imprimiremos toda la capacidad institucional. Para ello, convendremos con los órganos oficiales especializados y con las mejores instituciones académicas del país, una estrategia que permita que todos los jueces de Sinaloa alcancen la habilitación ameritada en esta materia.

En ese cometido, emprenderemos, desde ahora, una intensa capacitación de todos los integrantes del Poder Judicial en la aplicación de protocolos de actuación en la impartición de justicia que involucren a los grupos más vulnerables y que demandan mayor sensibilidad y atención especial, como lo son niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; nuestros indígenas; casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, y aquellos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos.

El otro gran desafío es lograr una justicia penal limpia, honesta, transparente y eficaz.

La semana entrante iniciará la aplicación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio en la región sur, que comprende siete municipios en total, desde Elota hasta Escuinapa. Y en el mes de

junio, la implementación deberá completarse con la incorporación de los municipios de la región centro del Estado: Badiraguato, Navolato y Culiacán.

El reto es mayúsculo y no puede minimizarse. La sociedad tiene grandes expectativas y es nuestra obligación corresponder a ellas redoblando el trabajo, para demostrar que la justicia es un poder confiable y al servicio de los ciudadanos.

Si bien no se trata de una responsabilidad exclusiva de los jueces, el Poder Judicial de Sinaloa está llamado a ser un actor fundamental para lograr que la seguridad y la justicia sean bienes accesibles a todos los ciudadanos, actuando con responsabilidad y sentido ético.

Cumpliremos con la implementación del nuevo sistema de justicia penal, y cumpliremos bien.

En ello, me sumo a todas y a todos ustedes, porque sé que esta convicción la compartimos por igual.”-----

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretaria de Acuerdos que da fe. -DOY FE.-----